

DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DE MESA DE CONTRATACIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y teniendo en cuenta la regulación prevista en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación con las facultades que le confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato “servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de mejora de eficiencia energética en el marco de los fondos PIREP en la sede judicial de Montilla (Córdoba)”, (251/2023 CONTR 2023/791806), a quienes a continuación se indican:

Presidenta:

- D^a. Paloma Mayorga Real, Jefa del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que la sustituya.

Vocales:

- D^a. Alicia Ruiz de Castro Cáceres, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que le sustituya.
- D^a. M^a Rosario Lobo Iglesias, Interventora de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que le sustituya.
- D. Rafael Cano Montes, Coordinador de la DG. De Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, o persona que le sustituya.
- D. Remigio A. Domínguez Bernal, Jefe de la Sección de Patrimonio Inmobiliario del Servicio de Obras y Patrimonio, o persona que le sustituya.

Secretaria:

- D^a. Francisca López Carranza, Asesora Técnica del Servicio de Contratación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que le sustituya.

SEGUNDO.- Publicar el contenido de esta resolución en el perfil del contratante de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. La Directora General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos
Art. 8 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ	27/12/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmBQWDDNBR4SRMSBE679J6ABAVV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	